Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17-06-2024	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha recibo estudio: 08/01/2025. **Fecha de aprobación:** 20-01-2025

Lugar: Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO: 561674**

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.	**VALOR:** $785.938.319,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO, SM-214 SAMIR MAURICIO ORTEGON SALINAS Jefe Departamento Hospitalización del Hospital Central Policía Nacional

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 9 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, las condiciones y requerimientos técnicos de acuerdo a la necesidad del servicio, con las respectivas tarifas ofertadas, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO NECESIDAD)	SM-214	**SAMIR MAURICIO ORTEGON SALINAS**	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IJ	**OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ**	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	Teniente	**CAROLINA CARDONA QUICENO**	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (HOCEN)	Mayor	**GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES**	
JEFE GRUPO ASUNTOS JURIDICOS (HOCEN)	PS.24	**MARIA VICTORIA BERMUDEZ ESPINOSA**	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		**VALOR:**	**$785.938.319,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SM-214	**SAMIR MAURICIO ORTEGON SALINAS**	RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO NECESIDAD)	

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C., 13 de enero de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
911115	SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES Y DOMÉSTICOS	ASISTENCIA DOMÉSTICA Y PERSONAL	SERVICIO DE LAVANDERÍA

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el proceso de contratación es de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($785.938.319) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** VIGENCIA 2025.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2025 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025.

Plan Anual de Adquisiciones No. 981
Fecha 13/01/2025
Recurso 16
Valor 2025 $ 785.938.319,00

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS DIECINIEVE PESOS ($785.938.319,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

No	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR 2025
1	13/01/2025	981	HOCEN	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRASPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.	N/A	$785.938.319,00
Total, VIGENCIA 2025							$785.938.319,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada Subasta Inversa todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto del proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles proponentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del proceso.

	De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Articulo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a MIPYME"y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), no procede la convocatoria para limitar a MIPYME.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional, requiere contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.** El Artículo 48 de la Constitución Política consagra la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. A su vez, la Ley 100 de 1993 estableció como principios básicos de las IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de salud a su cargo.

Por lo tanto, el Hospital Central de la Policía Nacional como prestador de servicios de nivel III y IV, debe suministrar un servicio integral a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en el que se ofrece: atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización y demás servicios que se requieran de acuerdo con la Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de Salud y protección social, modificada por la Resolución 2680 de 2007, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios.

Por lo anterior, se requiere contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL,** de acuerdo con las necesidades de los servicios habilitados, para garantizar los procesos y procedimientos, de conformidad con las regulaciones sanitarias vigentes, con el fin de mantener una excelente asepsia de la ropa hospitalaria y quirúrgica, y así poder brindar a todos los usuarios y beneficiarios que reciben los servicios médicos, con calidad y excelente presentación de limpieza, aseo y desinfección, evitando con esto la propagación de enfermedades biológicas y contaminantes, toda vez que la entidad no cuenta con la infraestructura, equipos, insumos y con personal profesional, idóneo y calificado para la prestación del servicio objeto del presente proceso

A la vez, se requiere que estos servicios sean prestados las 24 horas del día todos los días de la semana, incluyendo los días sábados, domingos y feriados, por lo que es necesario contratar el servicio de lavandería con una firma particular, con el fin de obtener un servicio especializado, supervisado y exigente por parte del Hospital Central, ya que gran parte del servicio debe prestarse en condiciones especiales en las áreas hospitalarias y quirúrgicas en lo referente al manejo de ropa contaminada, con el fin de prevenir los riesgos a la salud de sus ocupantes para dar continuidad en la prestación del servicio asistencial y así garantizar el mismo.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en la sección 4 , subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se concluye que SI está cobijado por los siguientes tratados, teniendo en cuenta lo indicado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI
	MÉXICO	SI	SI	SI	SI
	PERU	SI	SI	SI	SI
CANADÁ		SI	SI	SI	SI
CHILE		SI	SI	SI	SI
COREA		SI	SI	SI	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	SI
ESTADOS ALC	EFTA-SUIZA	SI	SI	SI	SI
	NORUEGA	SI	SI	SI	SI
	LIECHTENSTEIN E	SI	SI	SI	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	SI
ESTADOS UNIDOS MEXICO		SI	SI	SI	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI	SI
ISRAEL		SI	SI	SI	SI
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DE NORTE		SI	SI	SI	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	SI	SI

Nota: Teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, los acuerdos vigentes con los que cuenta Colombia actualmente se encuentran cubiertos por los citados acuerdos comerciales.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Efectuada la revisión de los contratos celebrados durante los últimos tres (03) años se encontró lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL LA LAVANDERIA INDUSTRIAL SAS.	96-7-20166-22 17/03/2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL	PN HOCEN SA 001 2022	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL LA LAVANDERIA INDUSTRIAL SAS	96-7-20857-23 13/09/2023	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LACVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	PN HOCEN SA 027 2023	EN EJECUCION 93,2%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL LA LAVANDERIA INDUSTRIAL SAS	NO SE CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LACVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el Capítulo II, Numeral 2, Literal a, de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección será:

SELECCIÓN ABREVIADA.

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el comité evaluador técnico.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el comité evaluador técnico.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2.1 EVALUACIÓN FINANCIERA

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

El oferente debe presentar los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el Titulo1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 5, artículos 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el Decreto 1041 de 2022, en consecuencia, deben estar contenidos en el (RUP) registro único de proponentes son:

A) Indicadores de capacidad financiera:

Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **3,58**

Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) x 100, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al 70%

Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses) con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a 24,23

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

B) Indicadores de capacidad organizacional:

Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio) este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 0,10.

Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total) este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 0.08

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
>= 0,10	>= 0,08	>= 3,58	<= 70%	>= 24,23

Nota: Para establecer los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se tuvo en cuenta el oficio No. GS-2025-002087-DISAN de fecha 10 de enero de 2025 mediante el cual se remite el resultado del análisis del sector.

Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras sin domicilio en el país o sucursal en Colombia, que no estén acreditados y aquellos que no estén obligados a estar inscritos en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:

El oferente deberá allegar el registro único de proponentes (RUP), de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la verificación financiera se realizará con base en la información del registro único de proponentes, por tanto, el RUP presentado deberá estar actualizado con información de los estados financieros de conformidad con el Decreto 1041 de 2022.

NOTA 1: los proponentes podrán presentar el RUP en el que conste que la información se encuentra en proceso de adquirir firmeza.

NOTA 2: el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL podrá requerir y/o los oferentes allegar el RUP en firme hasta el momento previo a la realización de la subasta o antes de la audiencia de definición en caso de que no proceda realizar subasta.

Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras sin domicilio en el país o sucursal en Colombia, que no estén acreditados y aquellos que no estén obligados a estar inscritos en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:

Balance General El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos, a corte 31 de diciembre de 2023, clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

Notas a los estados financieros del balance general.

Certificado vigente de antecedentes disciplinarios o certificación de vigencia de la inscripción del contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor

fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la junta central de contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

IDIOMA – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

FECHA DE CORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

MONEDA – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.
Las disposiciones del proceso en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando el Hospital Central de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de consorcios y Uniones temporales el Registro Único de Proponentes (RUP) será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente.

NOTA: En el caso de las Empresas de Servicios Temporales, debe tenerse en cuenta el previsto en los artículos 2.2.6.5.6., 2.2.6.5.7., y 2.2.6.5.8., del Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.*"

Ponderación de los indicadores por porcentaje de participación

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.
NOTA 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El contrato deberá ser ejecutado en las Instalaciones del oferente que resultare adjudicatario (lavado, desinfección y planchado, la distribución y entrega en pisos, confección, marcado de ropa quirúrgica y hospitalaria, conteo, pesaje de ropa sucia y almacenamiento de ropa limpia se realizará en las áreas que destine el Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No 26 – 21 CAN. Bogotá, de acuerdo con las necesidades del servicio.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA** se hará en **forma de tracto sucesivo** y de acuerdo con los requerimientos del supervisor, según las necesidades del servicio, e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo Condiciones técnicas mínimas y con la garantía exigida, de acuerdo con los requerimientos del jefe del Grupo de Hospitalizaciones del Hospital Central.

El consumo promedio del presente servicio ha tenido el siguiente comportamiento:

CONSUMO POR KILOS FACTURADOS	
Mes Facturado	Kilos de Ropa Sucia
Enero – 2024	29.440,8
Febrero – 2024	28.451,3
Marzo – 2024	28.916,5
Abril – 2024	29.388,1
Mayo – 2024	31.263,9
Junio – 2024	29.976,7
Julio – 2024	33.362,8
Agosto – 2024	31.357,1
Septiembre – 2024	16.226,00
Octubre – 2024	29,389,00
Noviembre – 2024	28.098,00
Diciembre -2024	29.415,00

Los anteriores datos hacen referencia al comportamiento del contrato celebrado en el año 2024, el cual permite evidenciar que no existe un consumo estable ya que este varía de mes a mes y por consiguiente las cantidades de kilo de ropa sucia pueden disminuir o aumentar de acuerdo a la demanda que exista.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un **plazo de ejecución hasta el 01 de diciembre del 2025,** o hasta agotar el presupuesto asignado lo primero que ocurra en el tiempo, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos periódicos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción de la prestación del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del mismo.
b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de contrato.
c. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 *"Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal"* en el Artículo 3. – numeral 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECECPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según #$16-01-02-001; 96-7-20xxxx-25; hocen.gruho@policia.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$16-01-02-001; 96-7-20xxxx-25; hocen.gruho@policia.gov.co.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el supervisor o quien haga sus veces del mismo será Jefe del Departamento de Hospitalizaciones quien deberá ejercer las funciones de Supervisor del Contrato, el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Jefe del Área Científica y de Atención en Salud del Hospital Central de la Policía Nacional. Para estos efectos, los supervisores estarán sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018, Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN", y demás normas que regulen la materia.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional realizará adjudicación de forma **TOTAL**, aclarando que el porcentaje de descuento obtenido al final de la Subasta Inversa, aplicará para el precio techo unitario incluido IVA sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso

En caso de que no haya subasta Inversa (electrónica), la Entidad dará aplicabilidad a lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.2.6., y Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa numeral 4, del Decreto 1082 de 2015, aclarando que el porcentaje de descuento ofertado por el oferente en el sobre No. 2 económico de la plataforma SECOP II, se aplicará al precio unitario incluido IVA, sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los establecidos en el anexo de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en el.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Hospital Central de la Policía Nacional, requiere contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.** El Artículo 48 de la Constitución Política consagra la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. A su vez, la Ley 100 de 1993 estableció como principios básicos de las IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de salud a su cargo.

Por lo tanto, el Hospital Central de la Policía Nacional como prestador de servicios de nivel III y IV, debe suministrar un servicio integral a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en el que se ofrece: atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización y demás servicios que se requieran de acuerdo con la Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de Salud y protección social, modificada por la Resolución 2680 de 2007, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios.

Por lo anterior, se requiere contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL,** de acuerdo con las necesidades de los servicios habilitados, para garantizar los procesos y procedimientos, de conformidad con las regulaciones sanitarias vigentes, con el fin de mantener una excelente asepsia de la ropa hospitalaria y quirúrgica, y así poder brindar a todos los usuarios y beneficiarios que reciben los servicios médicos, con calidad y excelente presentación de limpieza, aseo y desinfección, evitando con esto la propagación de enfermedades biológicas y contaminantes, toda vez que la entidad no cuenta con la infraestructura, equipos, insumos y con personal profesional, idóneo y calificado para la prestación del servicio objeto del presente proceso

A la vez, se requiere que estos servicios sean prestados las 24 horas del día todos los días de la semana, incluyendo los días sábados, domingos y feriados, por lo que es necesario contratar el servicio de lavandería con una firma particular, con el fin de obtener un servicio especializado, supervisado y exigente por parte del Hospital Central, ya que gran parte del servicio debe prestarse en condiciones especiales en las áreas hospitalarias y quirúrgicas en lo referente al manejo de ropa contaminada, con el fin de prevenir los riesgos a la salud de sus ocupantes para dar continuidad en la prestación del servicio asistencial y así garantizar el mismo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para definir de forma general el cubrimiento de mercado que está habilitado para satisfacer la necesidad que la entidad tiene, es necesario tener en cuenta que dicho servicio puede ser prestado por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Por otra parte, en busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta que en el sector existe pluralidad de oferentes quienes están en la capacidad de prestar el servicio integral de lavandería para el Hospital Central, que cumplan con las características y especificaciones técnicas definidas, se convoca a empresas de gran reconocimiento de origen nacional y regional, que estén debidamente constituidas, que posean instalaciones propias y estén en la capacidad de ofertar un buen servicio, siempre buscando mejorar la calidad de vida de los usuarios al mejor costo para la unidad.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada – subasta inversa, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del presente proceso.

El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado, análisis de precios históricos y valor estimado del presente Estudio Previo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre los factores del mercado se midió el costo de oportunidad para la prestación del servicio objeto del presente proceso, estableciendo el costo más favorable a cancelar por los servicios a contratar para satisfacer la necesidad del Hospital Central.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El mayor beneficio de adelantar el presente proceso es contar con el servicio para el Hospital Central y así poder satisfacer el servicio que demandan los usuarios; la unidad hospitalaria brindara servicios de salud oportunamente y de buena calidad de acuerdo a los estándares de habilitación.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, por otra parte estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, **www.colombiacompra.gov.co**, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL											
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO CONTRATO 2022	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2022 + IPC 2022 (13,12%) + IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,20%)	PRECIO CONTRATO 2023	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2023 + IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,20%)	PRECIO CONTRATO 2024	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2024 + IPC (5,20%)	PRECIO HISTORICO
1	HOSPITAL CENTRAL / LA LAVANDERIA INDUSTRIAL SAS	96-7-20166-22 96-7-20857-23	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	KILO	$ 2.443,00	$ 3.177,01	2.763,52	3.177,01	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	3.177,01

Para establecer el Precio Histórico se tomó como precios de referencia los valores adjudicados en los contratos celebrados en la vigencia 2022 + IPC 2022 (13,12%) +IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,20%), en la vigencia 2023 + IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,20%) y en la vigencia 2024 no se contrató estableciendo el valor de la vigencia 2023 como el valor a considerar como precio histórico.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la prestación del servicio a contratar, no se encontraron acuerdos que provean este tipo de insumo.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRASPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	AGUTELA	LA LAVANDERIA	PRECIO DE MERCADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRASPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	KILO	1	$ 38.000,00	$ 3.850,00	$ 3.850,00

Para establecer el precio de mercado, se realizó a través de la plataforma SECOP II - estudio de mercado EM 123- 2024, solicitud de cotización a los posibles proveedores, siendo respondida por las empresas **SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S.** y por **LA LAVANDERIA S.AS**, a través de plataforma SECOP II respondiendo a la solicitud cotización realizada con base en los términos definidos para el estudio de mercado EM 123-2024.

De acuerdo con el manual de contratación para el caso de estimar los precios basados en los valores cotizados por los proveedores, por tener en cuenta los precios históricos 2022 por lo anteriormente mencionado, y por presentar los precios de las cotizaciones de las empresas **SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S**. y por **LA LAVANDERIA S.AS** Para establecer el valor de mercado no se tuvo en cuenta la cotización realizada ya que el valor cotizado sobrepasa en más del 1000% en comparación con el precio histórico, de igual manera se solicitó aclaración al oferente del valor cotizado sin obtener respuesta por tal motivo se toma como precio de mercado el valor cotizado por **LA LAVANDERIA S.AS** toda que la diferencia de precio entre estas es mínima y a su vez se ajusta a la realidad.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRASPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO TOTAL	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRASPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	KILO	1	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 3.177,00	$ 3.850,00	$ 3.513,51

Para establecer el valor unitario estimado, se tomó como referencia el promedio entre el precio histórico y de mercado teniendo en cuenta en cuenta que la diferencia entre el precio de mercado y el precio histórico no supera el 25%.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRASPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025
1	02-02-02-009-007	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRASPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	HOCEN	KILO	$ 3.514,00	$ 785.938.319,00

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS DIECINUEVE **PESOS** ($ 785.938.319,00) **MONEDA LEGAL COLOMBIANA** VIGENCIA 2025.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

SM-214. **SAMIR MAURICIO ORTEGON SALINAS**
Jefe del Departamento de Hospitalización

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRASPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente (obligatorio)
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ✓ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (obligatorio)
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ✓ Formulario Carta De Presentación De La Propuesta (obligatorio)
- ✓ Formulario Origen Lícito De Los Recursos (obligatorio)
- ✓ Formulario Carta De Compromiso – Declaración De Confidencialidad Y Compromiso Con La Seguridad De La Información Contratistas O Terceros (obligatorio)
- ✓ Formulario Especificaciones Técnicas Mínimas (obligatorio)
- ✓ Formulario Sostenibilidad De Precios Formulario Porcentaje De Iva (obligatorio)
- ☐ Formulario Certificación De La Capacidad Financiera
- ✓ Formulario Porcentaje De Iva (obligatorio)

Otros documentos adjuntos

- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Comunicación Oficial Indicadores Financieros
- ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado
- ✓ Cotizaciones y ficha técnica
- ☐ Solicitud acompañamiento proceso contractuales veedurías

Volver

Proceso : PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCH... (id.CO1.BDOS.7225492)

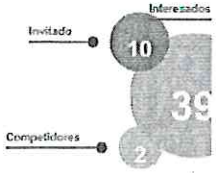
Solicitud de información a los Proveedores

EM-123 [En solicitud] Pliegos

Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATOS HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Ver Enlace

PROVEEDORES



PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRASPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 14/01/2025 12:00 PM - **Fecha de publicación** 27/12/2024 6:24 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	✓Fecha de publicación de concurso	✓Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	27/12/2024	07/01/2025	14/01/2025

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
LALA 2025 EM	LALA	8/01/2025 3:21 PM	3.850
COTIZACION No. 005	SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S	5/01/2025 10:40 PM	38.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

- RE: INFORMACION NO CONGRUENTE 2 — Subteniente ZARET YESENIA DIAZ PINZON — 7/0
- RE: INFORMACION NO CONGRUENTE 2 — Subteniente ZARET YESENIA DIAZ PINZON — 7/0
- RE: INFORMACION NO CONGRUENTE — Subteniente ZARET YESENIA DIAZ PINZON — 7/0
- INFORMACION NO CONGRUENTE 2 — LA LAVANDERIA INDUSTRIAL SAS — 3/0
- INFORMACION NO CONGRUENTE — LA LAVANDERIA INDUSTRIAL SAS — 3/0

MENSAJES

- solicitud — HOSPITAL CENTRAL DE ... — 8/0
- RE: Solicitud aclaracion — LA LAVANDERIA INDUST ... — 8/0
- RE: RE: Solicitud aclaracion

ESP

1.1	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRASPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. NOTA: VALORES CON IVA INCLUIDO.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 38.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	91111502	KILO ROPA SUCIA	1,00	UN		38.000,00	38.000,00

AGOTELA

1.1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRASPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. NOTA: VALORES CON IVA INCLUIDO.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

3.850,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	91111502	KILO ROPA SUCIA	1,00	UN		3.850,00	3.850,00

LA. LAUANDERIA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Jefe del Departamento de Hospitalización del Hospital Central, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultando el contrato actual que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL,** el contrato actual está próximo a vencer por cumplimiento a las condiciones pactadas, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante un proceso de contratación.

SM-214. **SAMIR MAURICIO ORTEGON SALINAS**
Jefe del Departamento de Hospitalización

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS		
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	KILO

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	El oferente (futuro contratista) deberá realizar la entrega diaria de ropa limpia en los servicios que se necesitaren del Hospital Central Policía Nacional. A la vez que se requiere que estos servicios sean prestados las 24 horas del día todos los días de la semana, incluyendo los días sábados, domingos y feriados. El oferente deberá realizar como mínimo tres (3) recorridos diarios para recolección y entrega de ropa en vehículo habilitado para tal fin, el oferente (futuro contratista) deberá presentar cronograma y ruta de entrega y recolección de ropa hospitalaria, mediante informe al departamento de Hospitalizaciones, toda vez que el mismo debe contar con aval por parte del grupo logístico en coordinación con el departamento de hospitalización, el cual puede ser susceptible a modificaciones de acuerdo a las necesidades del Hospital Central de la Policía Nacional. **NOTA:** El oferente (futuro contratista) deberá atender oportunamente los llamados de recolección y dotación de ropa sucia y limpia adicional por contingencia en cualquier área del Hospital Central que requiera ropa hospitalaria relacionada en el inventario que maneja el servicio de lavandería, por lo anterior el oferente (futuro contratista)deberá dotar como mínimo 1 equipo de comunicación (celular) a los operarios en turno las 24 horas del día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a realizar, con el fin de solicitar ropa hospitalaria adicional por parte de los servicios.
2	El oferente (futuro contratista) deberá encargarse de la recolección 24 horas al día sin excepción, para recolección, lavado y desinfección, desmanche, planchado, distribución y provisión de ropa hospitalaria en toda la Institución de acuerdo con los siguientes volúmenes calculados y aproximados: **INVENTARIO ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA HOCEN** El oferente (futuro contratista), deberá entregar el inventario actual de ropa hospitalaria y a su vez informará con periodicidad bimestral la ropa que cuenta con inconsistencias y cumple criterios para dar de baja.

N°	ROPA HOSPITALARIA	CANTIDAD
1.	SABANAS	1400
2.	COLCHAS BLANCAS	414
3.	FUNDAS	257
4.	COBIJAS	300

N°	ROPA QUIRÚRGICA	CANTIDAD
1.	CAMPOS PIEL	840
2.	CAMPO DE OJO	30
3.	CAMPO ÓRGANO	35
4.	CAMPO GENERAL	30
5.	SABANA QUIRÚRGICA	200
6.	BATA QUIRÚRGICA	250
7.	FUNDA DE MAYO	45
8.	FUNDA INTENSIFICADORA	30
9.	POLAINA MATERNA	30
10.	VESTIDO QUIRÚRGICO	180

	El oferente (futuro contratista) deberá usar siempre el logo vigente de la Policía Nacional para el marcado de todas las prendas y las especificaciones de material y color definidos por el Hospital Central Policía Nacional. **NOTA 1:** La Entidad entregará el inventario actual de ropa hospitalaria y quirúrgica de propiedad de la misma al mismo oferente que se adjudique el presente proceso; inventario que debe ser custodiado por la empresa llevando sus respectivos controles al momento de recoger y distribuir la ropa. **NOTA 2:** Se reitera que el 100% de la ropa hospitalaria es de propiedad del Hospital Central Policía Nacional
3	El control de todas las prendas del hospital, así como sus pérdidas serán asumidos por el oferente (futuro contratista), sin excepción.
4	**RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA:** El oferente (futuro contratista) realizará la recolección de ropa hospitalaria e infectada y conteo de las piezas por cada uno de los servicios en las instalaciones del Hospital Central, la ropa deberá ser empacada en bolsas plásticas blancas o rojas según las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios, debidamente rotulados por los servicios, indicando la cantidad de prendas y su clasificación (limpia, sucia o contaminada). **CLASIFICACIÓN DE LA ROPA PARA LAVADO**: El personal encargado de esta función deberá usar elementos de protección personal, para distribuirlas por el grado de suciedad así: Baja suciedad, media suciedad, alta suciedad, infectada, cobijas. **NOTA:** El oferente (futuro contratista) deberá suministrar las bolsas plásticas rojas donde se empacará la ropa infectada, guardianes para corto punzantes y bolsas plásticas blancas para empacar la ropa sucia normal de los servicios sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.
5	**EMPAQUE Y TRANSPORTE**: Una vez seleccionada y empacada la ropa, el oferente (futuro contratista) deberá transportar llevándola a la planta en un vehículo acondicionado para tal fin exclusivamente para el Hospital Central, cumpliendo las normas de bioseguridad para realizar los procesos de lavado, desinfección, planchado y empaque en bolsas plásticas transparentes (kit, juego de cama, toallas, cobijas y colchas; el empaque se realizará en las instalaciones del contratista) y transporte posterior a las instalaciones del Hospital Central sin costo adicional para la Policía Nacional.
6	**LAVADO**: Se realizará de acuerdo al procedimiento según los materiales de la ropa hospitalaria; teniendo en cuenta: los insumos utilizados tales como detergentes biodegradables, suavizantes, temperatura y máquinas que se emplearán, al igual que tiempo de lavado de acuerdo al nivel se suciedad, así como para el desmanche, para la ropa del Hospital Central se realizará el proceso de lavado con exclusividad (sin mezclar con otras instituciones).
7	**DESINFECTADO**: Se realizará el proceso de desinfección de acuerdo con los insumos utilizados así como con las máquinas; Se utilizará el Hipoclorito únicamente para la desinfección de las compresas de laparotomía, sin utilizarlo en las demás prendas del Hospital Central.
8	**SECADO**: Se realizará con las máquinas y temperatura adecuadas de acuerdo con cada tipo de prenda.
9	**PLANCHADO**: Se realizará el proceso de planchado y doblado establecidos incluyendo los insumos.
10	**COSTURA:** Reparación de daños menores de las prendas para su uso normal. (Costura de dobladillo de sabana, colcha, cobijas, vestidos quirúrgicos, bolsillo y cordón del mismo en caso que presente daño).
11	**ALMACENAJE**: El almacenaje de la ropa hospitalaria debe disponerse en los lugares asignados por el hospital central, la misma debe ser inventariada, marcada y organizada por el personal que disponga el adjudicatario, de ser necesaria la adecuación para tal fin, la misma no tendrá costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. **NOTA:** Los sitios que suministre el Hospital, serán solamente para el almacenaje de prendas limpias, inventario y el stock requerido para la ropa hospitalaria y quirúrgica al igual que para la recolección y distribución de uniformes.
12	**DISTRIBUCIÓN:** Una vez la ropa sea almacenada en el sitio suministrado por el Hospital Central, el oferente (futuro contratista) deberá distribuir la ropa de prendas limpias en los servicios requeridos, manteniendo los stocks e inventarios, de cada uno de los pisos y servicios controlado y actualizado, esto lo realizará utilizando compreseros o vehículos que cumplan la normas de bioseguridad vigente, en los horarios establecidos de acuerdo a las necesidades del Hospital Central, para la recolección y distribución de las prendas, en coordinación con los horarios de la ruta sanitaria dispuesta por la Entidad. De igual forma será suministrado un sitio para la entrega y recepción de uniformes quirúrgicos para los servicios de: salas de cirugía, esterilización, neonatos, unidades de cuidados intensivos. El personal que permanezca en este sitio estará con el uniforme que lo identifique de la empresa, con el pelo recogido con gorro, sin joyas, accesorios y en perfectas condiciones de aseo y limpieza. **NOTA:** Para recolección y distribución de la ropa Hospitalaria y quirúrgica al interior del Hospital Central el oferente deberá suministrar los carros de transporte en **EXCELENTE ESTADO** (compreseros debidamente marcados con LIMPIO y/o SUCIO) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.
13	**ELABORACIÓN DE PAQUETES:** El oferente (futuro contratista) deberá realizar los paquetes de ropa para el servicio de esterilización del Hospital Central en las propias instalaciones de la empresa mediante un sitio especifico asépticamente con las medidas requeridas de desinfección y limpieza para ser realizados todos los paquetes necesarios según programación diaria y entregados en los horarios establecidos al servicio de esterilización:

CONFORMACIÓN DE PAQUETES DE ROPA PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION

CANT	PAQUETE GENERAL	CANT	PAQUETE ÓRGANO
2	Sábanas o Envolvederas	2	Sábanas o Envolvederas
10	Compresas	10	Compresas
1	Campo General	1	Campo Órgano
1	Sabana	1	Sabana
6	Campos de Piel	6	Campos de Piel
3	Batas quirúrgicas con compresa	2	Batas quirúrgicas con compresa
1	Campo de Piel	1	Campo de Piel
1	Funda de mayo	1	Funda de mayo
1	Bata Quirúrgica con compresa	1	Bata Quirúrgica con compresa
CANT	PAQUETE DE OJO	CANT	PAQUETE DE PARTO
2	Sábanas o Envolvederas	2	Campo de piel envolvedera
4	Compresas	4	Compresas
1	Campo Ojo	4	Campos de Piel
1	Sabana	2	Batas quirúrgicas con compresa
4	Campos de Piel		
2	Batas quirúrgicas con compresa		
CANT	PAQUETE DE RAQUEA-PERIDURAL		
2	Campos de Piel		
1	Campo de raquea		
1	Compresa		
CANT	PAQUETE MAXILO	CANT	ACCESORIOS
2	Campo piel envolvedera	10	Fundas de intensificador
2	Compresas	40	Sabana quirúrgica
1	Campo de piel	20	Campo general
1	Campo fenestrado	20	Campo de órgano
2	Bata quirúrgica	20	Campo de piel
		15	Compresas (paquete por 5)
CANT	PAQUETE DE LA UCI	15	Compresas (paquete por 3)
1	Campo piel	10	paquetes de compresa por 2
1	Bata quirúrgica	7	paquetes de polaina materna
1	Compresa	10	Compresas para reemplazos
		10	Campo de ojos
		30	Bata quirúrgica
		6	Chalecos quirúrgicos paquete por 4
		6	Sabanas paquete de cadera
		1	Paquete general completo

OBSERVACION: La cantidad será de acuerdo con el programa quirúrgico y/o a las necesidades requeridas por el Hospital Central en los diferentes servicios, las cuales se informaran en su momento.
La ropa quirúrgica base es para paquetes quirúrgicos entregados a la central de esterilización y distribuir a salas de cirugía, salas de partos, cirugía maxilofacial, urgencias, angiografía, unidades de cuidado intensivo y los que sean necesarios.

14	**SOCIALIZACIÓN**: El oferente (futuro contratista) deberá ofrecer una socialización trimestral en el manejo de ropa Hospitalaria al personal de enfermería, salas de cirugía y esterilización, que el Hospital designe para tal fin, esto para evitar el deterioro anticipado de la prenda. Y las socializaciones en materia ambiental y saneamiento básico serán dictadas por personal profesional idóneo en el tema.
15	**PESAJE**: Se efectuará por pisos o servicios para llevar una estadística por cada uno de ellos, esto lo realizará la empresa en las instalaciones del Hospital, con el Coordinador del Servicio de Lavandería y personal delegado por el Supervisor del contrato, identificando los kilos de ropa por prendas y servicios, las cantidades a entregar y cubrir. Se radicará el pesaje en una carpeta, previa verificación y firma por parte del personal del grupo hotelería hospitalaria. **NOTA:** El oferente (futuro contratista) deberá adquirir un equipo digital de pesaje, que arroje impresión del mismo, donde se relaciona el peso de la ropa sucia y así mismo realizar las planillas mensuales con el fin de tener como soporte para la facturación del mes. **PLANILLAS Y CARPETA**: Se relaciona el peso de la ropa sucia.
16	**DISPONIBILIDAD DE PRENDAS PISOS Y SERVICIOS:** El oferente (futuro contratista) deberá estar en la capacidad de dar las prendas requeridas por el Hospital Central DESDE EL SÓTANO AL PISO 9, SERVICIO DE URGENCIAS, NEONATOS, SALA DE PARTOS, SALAS DE CIRUGÍA, ESTERILIZACION, UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, HEMATONCOLÓGICA, UNIDAD DE REHABILITACIÓN, NEUROCIENCIAS, RAYOS X, RECUPERACIÓN, CONSULTORIOS Y SERVICIO EXTERNO AMBULATORIO, HOSPITALIZACIÓN HOCEN en las cantidades solicitadas,

	estas se solicitarán en coordinación con los jefes de los servicios que requieran de la ropa. **OTROS**: Cortinas, compreseros y lencería en general, y demás prendas que el hospital requiera.
17	**RECURSO HUMANO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**: El oferente (futuro contratista) para la prestación del servicio dispondrá de once (11) personas que desempeñaran los cargos de operarios(as) en los diferentes turnos, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos: • Grado de instrucción: mínimo bachiller. • Experiencia mínima de dos (2) año en manejo de ropa hospitalaria, certificada. • Contar con curso o taller en manejo, lavado, desinfección de ropa hospitalaria y quirúrgica con su respectivo certificado. • Por cada operario relacionado en la oferta se debe anexar la hoja de vida, certificado médico y el esquema de vacunación completo contra la Hepatitis B y Tétanos, además del tipo de vinculación con la empresa. Así también debe velar por la capacitación y actualización del personal operario en los siguientes requisitos: Los operarios de la refacción de prendas deberán tener capacitación y conocer los tipos de prendas a refaccionar o reparar de acuerdo a los requerimientos que realice el Hospital Central. Dicha experiencia será demostrada con la presentación de máximo cinco (5) certificaciones expedidas por las entidades para las cuales el funcionario haya prestado sus servicios. Adicionalmente el oferente (futuro contratista) deberá presentar **UN (1) ADMINISTRADOR y/o SUPERVISOR DEL SERVICIO** con experiencia mínima de (2) años como supervisor de servicios, que estará permanente y exclusivo durante el término de la ejecución del contrato, para satisfacer la necesidad y cumplir con el 100% de las actividades, el cual velará y garantizara el cumplimiento de las funciones del personal, la prestación del servicio las 24 horas de acuerdo a las necesidades y especificaciones del contrato. **Nota 1:** El Oferente deberá diligenciar el **FORMULARIO CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA** **Nota 2:** Para los operarios asignados a las áreas quirúrgicas y salas de parto deberán adicionalmente estar capacitados en el manejo de ropa quirúrgica e infectada de acuerdo con la normatividad expedida por la Secretaría Distrital de Salud. El supervisor del contrato deberá estar dotado de un medio de comunicación efectivo para su localización (celular) para mantener comunicación permanente con el Coordinador del Servicio de Lavandería del Hospital Central las 24 horas del día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a suscribir. **NOTA 3:** El supervisor del contrato diligenciará a diario una planilla de seguimiento y cumplimiento a los turnos asignados a los operarios en los respectivos servicios del Hospital Central de la Policía Nacional.
18	Una vez adjudicado el proceso, el futuro contratista, deberá diligenciar el **FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS** (por cada recurso humano), el cual será entregado al supervisor de contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no, conforme a lo ofertado en **FORMULARIO CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA** de la propuesta presentada, dejando constancia de la respectiva verificación, conforme al requerimiento de recurso humano, idoneidad y experiencia. **Nota 1:** En caso de reemplazo del personal, el CONTRATISTA deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del contrato, quien deberá cumplir con el mismo perfil y requisitos previstos en las especificaciones técnicas del presente proceso. **Nota 2:** si durante la ejecución del contrato, es necesario el reemplazo de un personal con el que se esté ejecutando el mismo, el Futuro Contratista deberá diligenciar y presentar al supervisor del contrato, el **FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS** junto con los soportes, para que este de viabilidad al cambio.
19	**TURNOS DE DISTRIBUCIÓN PERSONAL** Se distribuye a los operarios por cada servicio de la siguiente manera:

TURNO	CARGO	N° DE OPERARIOS POR TURNO
06:00hrs a 14:00hrs	Auxiliares de Lavandería	4
08:00hrs a 19:00hrs	Auxiliar de Lavandería (RECORREDORAS)	1
14:00hrs a 22:00hrs	Auxiliares de Lavandería	4
22:00hrs a 06:00hrs	Auxiliar de Lavandería	2
07:00hrs a 18:00hrs	Supervisora de Lavandería	1

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>SERVICIOS</th><th>TURNOS</th><th>CARGO</th><th>OPERARIOS POR TURNO</th></tr>
<tr><td>Consulta Externa y Servicios de Hospitalización.</td><td rowspan="3">06:00hrs a 14:00hrs</td><td rowspan="3">Auxiliares de Lavandería</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Salas Cirugía</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Paquetes</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Consulta Externa y Servicios de Hospitalización. (Recorrido en el Hospital Central)</td><td>08:00hrs a 19:00hrs</td><td>Auxiliar de Lavandería (RECORREDORA)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Consulta Externa y Servicios de Hospitalización. (Recorrido en el Hospital Central)</td><td rowspan="3">14:00hrs a 22:00hrs</td><td rowspan="4">Auxiliares de Lavandería</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Salas Cirugía</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Paquetes</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Consulta Externa y Servicios de Hospitalización. (Recorrido Turno Noche en el Hospital Central)</td><td>22:00hrs a 06:00hrs</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Supervisora de Lavandería</td><td>07:00hrs a 18:00hrs</td><td>Supervisora de Lavandería</td><td>1</td></tr>
</table>
NOTA: La distribución del personal operario puede ser susceptible a cambios de acuerdo a las necesidades del Hospital Central.
</td></tr>
<tr><td>20</td><td>El futuro contratista deberá dar cabal cumplimiento con los procedimientos de Gestión Ambiental, las cuales hacen parte de procesos del Hospital Central Policía Nacional. Deberá tener todos los documentos y soportes actualizados y con los formatos de control necesarios que permitan evidenciar el cumplimiento normativo ambiental, bioseguridad y demás que requiera el Ente de control, los que correspondan a la planta deberán estas disponibles en el hospital para la consulta.
La oficina de gestión ambiental realizara las visitas al área asignada y la planta las veces que se consideren para verificar el cumplimiento normativo ambiental y de saneamiento ambiental.
Estos protocolos son de obligatorio cumplimiento por el tiempo que dure el contrato que se llegue a celebrar y pueden estar sujetas a cambio y/o actualizaciones sin previo aviso.</td></tr>
<tr><td>21</td><td>Cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada al Hospital como la resolución 591 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social en temas de ruta sanitaria, segregación de residuos, uso de bolsas y calibres, marcación de bolsas, procesos de limpieza y desinfección y así como las normas de saneamiento básico relacionada con fumigación, desinfección, desratización y almacenamiento (deberá realizar la actividad de fumigación en las áreas asignadas de manera mensual con sustancias químicas autorizadas por la Secretaria de Salud y con una empresa autorizada para la actividad).
Por otro lado, se exige el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a los procesos realizados a nivel externo específicamente en la planta, donde contará con los permisos y/o licencias ambientales, concepto sanitario, programas de manejo de residuos, de control y seguimiento y las normas aplicables al sector de lavanderías hospitalarias vigentes.

El oferente debe certificar que cuenta con el sistema de tratamiento de aguas residuales y registro de vertimientos ante la autoridad ambiental vigente y radicados de las ultimas (02) dos caracterizaciones de agua residual ante la Secretaria Distrital de Ambiente o de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá las cuales cumplan y no excedan los límites máximos permisibles de la Resolución 3957 de 2009 y Resolución 631 de 2015. Para lo cual debe presentar junto con la propuesta los radicados solicitados</td></tr>
<tr><td>22</td><td>El oferente deberá garantizar que todo el recurso humano asignado al Hospital Central para la prestación del servicio, tenga el respectivo entrenamiento en los temas como: manejo de residuos, procesos de limpieza y desinfección, ruta sanitaria y normatividad ambiental vigente para garantizar el cumplimiento de la normatividad mencionada. Deberá presentar la documentación necesaria que demuestre el cumplimiento normativo ambiental vigente.</td></tr>
<tr><td>23</td><td>El OFERENTE (futuro contratista) deberá contar con las instalaciones en las cuales presten el servicio de lavado, planchado, marcación y refacción de prendas, con una capacidad mínima de 500 kg diarios donde permitirá una visita trimestral a las instalaciones del contratista, para la verificación de los procesos objeto del contrato y el cumplimiento ambiental normativo. Por lo cual el proponente deberá contar con la planta para el proceso de lavado y alquiler de ropa hospitalaria la cual debe estar ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y debe tener por lo menos dos (2) años de funcionamiento para ello debe acreditar</td></tr>
</table>

	certificado de libertad y tradición si es de su propiedad o en su defecto el respectivo contrato de arrendamiento debidamente autenticado ante notaria. Para esta planta debe presentar certificado ambiental con Concepto Higiénico Sanitario Favorable vigente de la planta presentada de lavandería expedido por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C. situación está que sería verificada y acreditar a través de registro fotográfico, dirección de la planta y compromiso de disponibilidad de la planta y revisada por el comité evaluador.
24	En el caso en que el oferente suministre algún insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
25	El oferente (futuro contratista) deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico (control de plagas, limpieza y desinfección), planes de contingencia de los riesgos asociados a las actividades del servicio que presta, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 591 de 2024, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen, tanto en las instalaciones, en el trayecto a la planta y en la planta donde realicen el tratamiento. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
26	El OFERENTE (futuro contratista) deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal. En caso de autoevaluación el oferente deberá anexar soporte del registro del SGSST.
27	El oferente (futuro contratista), durante la presentación de la oferta o la ejecución del contrato, no deberá ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.** **Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.**
28	**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** **PROPONENTE NACIONAL** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificar que la misma, este relacionado con la prestación del servicio en el proceso; de igual forma el valor a certificar debe igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes).

El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el presupuesto ofertado, y deberá acreditar la misma como la entidad lo indica.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRASPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL				
ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CLASIFICADOR DE UNSPSC	EQUIVALENTE A SMMLV
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRASPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	KILO	911115	386,48

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar la experiencia de acuerdo con los códigos del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indica en el presente documento hasta el tercer nivel.
NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Hospital Central tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de unión temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.
NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.
NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.
NOTA 5: De conformidad con el artículo 221 del decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de proponentes (RUP) que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme antes de la adjudicación.
NOTA 6: En caso de que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.
NOTA 7: En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, de acuerdo al porcentaje (%) de participación en la sociedad.
NOTA 8: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad podrá solicitar los documentos necesarios.
NOTA 9: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.
NOTA 10: De acuerdo con lo regulado en el Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

29	Si durante la presentación de la oferta y/o la ejecución del Contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El futuro contratista deberá informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.
30	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
31	El deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
32	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
33	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
34	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS
35	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
36	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
37	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
38	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
39	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
40	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA
41	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.

SM-214. **SAMIR MAURICIO ORTEGON SALINAS**
Jefe del Departamento de Hospitalización

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Seriedad de la Oferta	Externo	Cumplimiento seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto asignado	Oferente	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.	La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento	20%	Contratista	vigencia del Contrato para garantizar el suministro de los bienes(insumos) y un (1) mes mas	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por ciento (20% del valor total del Contrato. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado y un (1) mes más.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Mala calidad del servicio	50%	Contratista	vigencia del Contrato garantizar la calidad del servicio de instalación de los equipos y dos (2) años más	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al Cincuenta por Ciento (50%) del valor total del Contrato, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y dos (2) años más.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	El No Pago de Salarios y Prestaciones	5%	Contratista	Vigencia del Contrato y tres (3) años más.	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del presente proceso. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato. Y tres (3) años más.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	COBERTURA / VIGENCIA
Cláusula penal Pecuniaria	Jurídico Técnico Financiero	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la Entidad. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como

						mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
Multas	Técnico	Incumplimiento Parcial	V/r del incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no suministrado por cada día de retardo hasta por un piazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Jurídico	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

SM-214. **SAMIR MAURICIO ORTEGON SALINAS**
Jefe del Departamento de Hospitalización

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRASPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTEERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EN EL CONTRATO.	2	4	6	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN CAMBIOS DE LOS REGIMENES Y/ NORMAS ESTABLECIDAS DE CARÁCTER TECNICO O DE CALIDAD.	LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EN EL CONTRATO.	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	TRASFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

	CATEGORIA	VALORACION	
PROBABILIDAD	RARO	1	IMPACTO
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

SM-214. **SAMIR MAURICIO ORTEGON SALINAS**
Jefe del Departamento de Hospitalización

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción la prestación del servicio por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

4. El supervisor del contrato tiene la obligación de revisar durante la ejecución del contrato el Boletín de Responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) a efectos de validar si el contratista tiene alguna INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto a la prestación del servicio y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Aquellas propias que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar la prestación del servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN* " y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

12. El supervisor del contrato publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015

13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

En general son obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a HOSPITAL CENTRAL los bienes que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1591 de 2024, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
11. El oferente (futuro contratista) debe incluir, las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
12. Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado del presente proceso (futura Carta de Aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.
14. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
15. El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.
16. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.
17. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
18. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
19. El contratista deberá cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas contenidas en el estudio previo

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN HOCEN SA 002 2025** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme al Anexo Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN HOCEN SA 002 2025** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del oferente (futuro contratista) plural deben suscribir cada uno el presente documento

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN HOCEN SA 002 2025** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
911115	SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES Y DOMÉSTICOS	ASISTENCIA DOMÉSTICA Y PERSONAL	SERVICIO DE LAVANDERÍA

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C,

Señores:
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN HOCEN SA 002 2025** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, para la celebración de un contrato estatal para **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRASPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número **PN HOCEN SA 002 2025** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN HOCEN SA 002 2025** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República

de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Lícito de los Recursos para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN HOCEN SA 002 2025** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.
Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de selección abreviada subasta inversa, Número **PN HOCEN SA 002 2025** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **PN HOCEN SA 002 2025** convocado por la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Proyecto Pliego y en el Anexo y Formularios "Condiciones Técnicas mínimas y de obligatorio cumplimiento" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales. En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Proyecto Pliego y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Proyecto Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que la prestación del servicio a la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del Proyecto Pliego de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni el Proyecto Pliego de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende presentado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la dirección, Teléfono relacionados a continuación.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsabilidades Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN HOCEN SA 002 2025** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS			OFRECE	
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	SI	NO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	KILO		

<table>
<tr><th rowspan="2">No.</th><th rowspan="2">CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th><th colspan="2">OFRECE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente (futuro contratista) deberá realizar la entrega diaria de ropa limpia en los servicios que se necesitaren del Hospital Central Policía Nacional. A la vez que se requiere que estos servicios sean prestados las 24 horas del día todos los días de la semana, incluyendo los días sábados, domingos y feriados.

El oferente deberá realizar como mínimo tres (3) recorridos diarios para recolección y entrega de ropa en vehículo habilitado para tal fin, el oferente (futuro contratista) deberá presentar cronograma y ruta de entrega y recolección de ropa hospitalaria, mediante informe al departamento de Hospitalizaciones, toda vez que el mismo debe contar con aval por parte del grupo logístico en coordinación con el departamento de hospitalización, el cual puede ser susceptible a modificaciones de acuerdo a las necesidades del Hospital Central de la Policía Nacional.

NOTA: El oferente (futuro contratista) deberá atender oportunamente los llamados de recolección y dotación de ropa sucia y limpia adicional por contingencia en cualquier área del Hospital Central que requiera ropa hospitalaria relacionada en el inventario que maneja el servicio de lavandería, por lo anterior el oferente (futuro contratista)deberá dotar como mínimo 1 equipo de comunicación (celular) a los operarios en turno las 24 horas del día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a realizar, con el fin de solicitar ropa hospitalaria adicional por parte de los servicios.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente (futuro contratista) deberá encargarse de la recolección 24 horas al día sin excepción, para recolección, lavado y desinfección, desmanche, planchado, distribución y provisión de ropa hospitalaria en toda la Institución de acuerdo con los siguientes volúmenes calculados y aproximados:

INVENTARIO ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA HOCEN
<table>
<tr><th>N°</th><th>ROPA HOSPITALARIA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>SABANAS</td><td>1400</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>COLCHAS BLANCAS</td><td>414</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>FUNDAS</td><td>257</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>COBIJAS</td><td>300</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

	<table><tr><th>N°</th><th>ROPA QUIRÚRGICA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1.</td><td>CAMPOS PIEL</td><td>840</td></tr><tr><td>2.</td><td>CAMPO DE OJO</td><td>30</td></tr><tr><td>3.</td><td>CAMPO ÓRGANO</td><td>35</td></tr><tr><td>4.</td><td>CAMPO GENERAL</td><td>30</td></tr><tr><td>5.</td><td>SABANA QUIRÚRGICA</td><td>200</td></tr><tr><td>6.</td><td>BATA QUIRÚRGICA</td><td>250</td></tr><tr><td>7.</td><td>FUNDA DE MAYO</td><td>45</td></tr><tr><td>8.</td><td>FUNDA INTENSIFICADORA</td><td>30</td></tr><tr><td>9.</td><td>POLAINA MATERNA</td><td>30</td></tr><tr><td>10.</td><td>VESTIDO QUIRÚRGICO</td><td>180</td></tr></table> El oferente (futuro contratista), deberá entregar el inventario actual de ropa hospitalaria y a su vez informará con periodicidad bimestral la ropa que cuenta con inconsistencias y cumple criterios para dar de baja. El oferente (futuro contratista) deberá usar siempre el logo vigente de la Policía Nacional para el marcado de todas las prendas y las especificaciones de material y color definidos por el Hospital Central Policía Nacional. **NOTA 1:** La Entidad entregará el inventario actual de ropa hospitalaria y quirúrgica de propiedad de la misma al mismo oferente que se adjudique el presente proceso; inventario que debe ser custodiado por la empresa llevando sus respectivos controles al momento de recoger y distribuir la ropa. **NOTA 2:** Se reitera que el 100% de la ropa hospitalaria es de propiedad del Hospital Central Policía Nacional		
3	El control de todas las prendas del hospital, así como sus pérdidas serán asumidos por el oferente (futuro contratista), sin excepción.		
4	**RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA:** El oferente (futuro contratista) realizará la recolección de ropa hospitalaria e infectada y conteo de las piezas por cada uno de los servicios en las instalaciones del Hospital Central, la ropa deberá ser empacada en bolsas plásticas blancas o rojas según las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios, debidamente rotulados por los servicios, indicando la cantidad de prendas y su clasificación (limpia, sucia o contaminada). **CLASIFICACIÓN DE LA ROPA PARA LAVADO**: El personal encargado de esta función deberá usar elementos de protección personal, para distribuirlas por el grado de suciedad así: Baja suciedad, media suciedad, alta suciedad, infectada, cobijas. **NOTA:** El oferente (futuro contratista) deberá suministrar las bolsas plásticas rojas donde se empacará la ropa infectada, guardianes para corto punzantes y bolsas plásticas blancas para empacar la ropa sucia normal de los servicios sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
5	**EMPAQUE Y TRANSPORTE**: Una vez seleccionada y empacada la ropa, el oferente (futuro contratista) deberá transportar llevándola a la planta en un vehículo acondicionado para tal fin exclusivamente para el Hospital Central, cumpliendo las normas de bioseguridad para realizar los procesos de lavado, desinfección, planchado y empaque en bolsas plásticas transparentes (kit, juego de cama, toallas, cobijas y colchas; el empaque se realizará en las instalaciones del contratista) y transporte posterior a las instalaciones del Hospital Central sin costo adicional para la Policía Nacional.		
6	**LAVADO**: Se realizará de acuerdo al procedimiento según los materiales de la ropa hospitalaria; teniendo en cuenta: los insumos utilizados tales como detergentes biodegradables, suavizantes, temperatura y máquinas que se emplearán, al igual que tiempo de lavado de acuerdo al nivel se suciedad, así como para el desmanche, para la ropa del Hospital Central se realizará el proceso de lavado con exclusividad (sin mezclar con otras instituciones).		
7	**DESINFECTADO**: Se realizará el proceso de desinfección de acuerdo con los insumos utilizados así como con las máquinas; Se utilizará el Hipoclorito únicamente para la desinfección de las compresas de laparotomía, sin utilizarlo en las demás prendas del Hospital Central.		
8	**SECADO**: Se realizará con las máquinas y temperatura adecuadas de acuerdo con cada tipo de prenda.		
9	**PLANCHADO**: Se realizará el proceso de planchado y doblado establecidos incluyendo los insumos.		
10	**COSTURA:** Reparación de daños menores de las prendas para su uso normal. (Costura de dobladillo de sabana, colcha, cobijas, vestidos quirúrgicos, bolsillo y cordón del mismo en caso que presente daño).		
11	**ALMACENAJE**: El almacenaje de la ropa hospitalaria debe disponerse en los lugares asignados por el hospital central, la misma debe ser inventariada, marcada y organizada por el personal que disponga el adjudicatario, de ser necesaria la adecuación para tal fin, la misma no tendrá costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. **NOTA:** Los sitios que suministre el Hospital, serán solamente para el almacenaje de prendas limpias, inventario y el stock requerido para la ropa hospitalaria y quirúrgica al igual que para la recolección y distribución de uniformes.		
12	**DISTRIBUCIÓN:** Una vez la ropa sea almacenada en el sitio suministrado por el Hospital Central, el oferente (futuro contratista) deberá distribuir la ropa de prendas limpias en los servicios requeridos, manteniendo los stocks e inventarios, de cada uno de los pisos y servicios controlado y actualizado, esto lo realizará utilizando compreseros o		

vehículos que cumplan la normas de bioseguridad vigente, en los horarios establecidos de acuerdo a las necesidades del Hospital Central, para la recolección y distribución de las prendas, en coordinación con los horarios de la ruta sanitaria dispuesta por la Entidad.
De igual forma será suministrado un sitio para la entrega y recepción de uniformes quirúrgicos para los servicios de: salas de cirugía, esterilización, neonatos, unidades de cuidados intensivos. El personal que permanezca en este sitio estará con el uniforme que lo identifique de la empresa, con el pelo recogido con gorro, sin joyas, accesorios y en perfectas condiciones de aseo y limpieza.

NOTA: Para recolección y distribución de la ropa Hospitalaria y quirúrgica al interior del Hospital Central el oferente deberá suministrar los carros de transporte en **EXCELENTE ESTADO** (compreseros debidamente marcados con LIMPIO y/o SUCIO) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.

13

ELABORACIÓN DE PAQUETES: El oferente (futuro contratista) deberá realizar los paquetes de ropa para el servicio de esterilización del Hospital Central en las propias instalaciones de la empresa mediante un sitio especifico asépticamente con las medidas requeridas de desinfección y limpieza para ser realizados todos los paquetes necesarios según programación diaria y entregados en los horarios establecidos al servicio de esterilización:

CONFORMACIÓN DE PAQUETES DE ROPA PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION

CANT	PAQUETE GENERAL	CANT	PAQUETE ÓRGANO
2	Sábanas o Envolvederas	2	Sábanas o Envolvederas
10	Compresas	10	Compresas
1	Campo General	1	Campo Órgano
1	Sabana	1	Sabana
6	Campos de Piel	6	Campos de Piel
3	Batas quirúrgicas con compresa	2	Batas quirúrgicas con compresa
1	Campo de Piel	1	Campo de Piel
1	Funda de mayo	1	Funda de mayo
1	Bata Quirúrgica con compresa	1	Bata Quirúrgica con compresa
CANT	**PAQUETE DE OJO**	**CANT**	**PAQUETE DE PARTO**
2	Sábanas o Envolvederas	2	Campo de piel envolvedera
4	Compresas	4	Compresas
1	Campo Ojo	4	Campos de Piel
1	Sabana	2	Batas quirúrgicas con compresa
4	Campos de Piel		
2	Batas quirúrgicas con compresa		
CANT	**PAQUETE DE RAQUEA-PERIDURAL**		
2	Campos de Piel		
1	Campo de raquea		
1	Compresa		
CANT	**PAQUETE MAXILO**	**CANT**	**ACCESORIOS**
2	Campo piel envolvedera	10	Fundas de intensificador
2	Compresas	40	Sabana quirúrgica
1	Campo de piel	20	Campo general
1	Campo fenestrado	20	Campo de órgano
2	Bata quirúrgica	20	Campo de piel
		15	Compresas (paquete por 5)
CANT	**PAQUETE DE LA UCI**	15	Compresas (paquete por 3)
1	Campo piel	10	paquetes de compresa por 2
1	Bata quirúrgica	7	paquetes de polaina materna
1	Compresa	10	Compresas para reemplazos
		10	Campo de ojos
		30	Bata quirúrgica
		6	Chalecos quirúrgicos paquete por 4
		6	Sabanas paquete de cadera
		1	Paquete general completo

OBSERVACION: La cantidad será de acuerdo con el programa quirúrgico y/o a las necesidades requeridas por el Hospital Central en los diferentes servicios, las cuales se informaran en su momento.
La ropa quirúrgica base es para paquetes quirúrgicos entregados a la central de esterilización y distribuir a salas de cirugía, salas de partos, cirugía maxilofacial, urgencias, angiografía, unidades de cuidado intensivo y los que sean necesarios.

14

SOCIALIZACIÓN: El oferente (futuro contratista) deberá ofrecer una socialización trimestral en el manejo de ropa Hospitalaria al personal de enfermería, salas de cirugía y esterilización, que el Hospital designe para tal fin, esto para

	evitar el deterioro anticipado de la prenda. Y las socializaciones en materia ambiental y saneamiento básico serán dictadas por personal profesional idóneo en el tema.		
15	**PESAJE**: Se efectuará por pisos o servicios para llevar una estadística por cada uno de ellos, esto lo realizará la empresa en las instalaciones del Hospital, con el Coordinador del Servicio de Lavandería y personal delegado por el Supervisor del contrato, identificando los kilos de ropa por prendas y servicios, las cantidades a entregar y cubrir. Se radicará el pesaje en una carpeta, previa verificación y firma por parte del personal del grupo hotelería hospitalaria. **NOTA:** El oferente (futuro contratista) deberá adquirir un equipo digital de pesaje, que arroje impresión del mismo, donde se relaciona el peso de la ropa sucia y así mismo realizar las planillas mensuales con el fin de tener como soporte para la facturación del mes. **PLANILLAS Y CARPETA**: Se relaciona el peso de la ropa sucia.		
16	**DISPONIBILIDAD DE PRENDAS PISOS Y SERVICIOS:** El oferente (futuro contratista) deberá estar en la capacidad de dar las prendas requeridas por el Hospital Central DESDE EL SÓTANO AL PISO 9, SERVICIO DE URGENCIAS, NEONATOS, SALA DE PARTOS, SALAS DE CIRUGÍA, ESTERILIZACION, UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, HEMATONCOLÓGICA, UNIDAD DE REHABILITACIÓN, NEUROCIENCIAS, RAYOS X, RECUPERACIÓN, CONSULTORIOS Y SERVICIO EXTERNO AMBULATORIO, HOSPITALIZACIÓN HOCEN en las cantidades solicitadas, estas se solicitarán en coordinación con los jefes de los servicios que requieran de la ropa. **OTROS**: Cortinas, compreseros y lencería en general, y demás prendas que el hospital requiera.		
17	**RECURSO HUMANO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**: El oferente (futuro contratista) para la prestación del servicio dispondrá de once (11) personas que desempeñaran los cargos de operarios(as) en los diferentes turnos, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos: • Grado de instrucción: mínimo bachiller. • Experiencia mínima de dos (2) año en manejo de ropa hospitalaria, certificada. • Contar con curso o taller en manejo, lavado, desinfección de ropa hospitalaria y quirúrgica con su respectivo certificado. • Por cada operario relacionado en la oferta se debe anexar la hoja de vida, certificado médico y el esquema de vacunación completo contra la Hepatitis B y Tétanos, además del tipo de vinculación con la empresa. Así también debe velar por la capacitación y actualización del personal operario en los siguientes requisitos: Los operarios de la refacción de prendas deberán tener capacitación y conocer los tipos de prendas a refaccionar o reparar de acuerdo a los requerimientos que realice el Hospital Central. Dicha experiencia será demostrada con la presentación de máximo cinco (5) certificaciones expedidas por las entidades para las cuales el funcionario haya prestado sus servicios. Adicionalmente el oferente (futuro contratista) deberá presentar **UN (1) ADMINISTRADOR y/o SUPERVISOR DEL SERVICIO** con experiencia mínima de (2) años como supervisor de servicios, que estará permanente y exclusivo durante el término de la ejecución del contrato, para satisfacer la necesidad y cumplir con el 100% de las actividades, el cual velará y garantizara el cumplimiento de las funciones del personal, la prestación del servicio las 24 horas de acuerdo a las necesidades y especificaciones del contrato. **Nota 1:** El Oferente deberá diligenciar el **FORMULARIO CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA** **Nota 2:** Para los operarios asignados a las áreas quirúrgicas y salas de parto deberán adicionalmente estar capacitados en el manejo de ropa quirúrgica e infectada de acuerdo con la normatividad expedida por la Secretaría Distrital de Salud. El supervisor del contrato deberá estar dotado de un medio de comunicación efectivo para su localización (celular) para mantener comunicación permanente con el Coordinador del Servicio de Lavandería del Hospital Central las 24 horas del día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a suscribir. **NOTA 3:** El supervisor del contrato diligenciará a diario una planilla de seguimiento y cumplimiento a los turnos asignados a los operarios en los respectivos servicios del Hospital Central de la Policía Nacional.		
18	Una vez adjudicado el proceso, el futuro contratista, deberá diligenciar el **FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS** (por cada recurso humano), el cual será entregado al supervisor de contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no, conforme a lo ofertado en **FORMULARIO CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA** de la propuesta presentada, dejando constancia de la respectiva verificación, conforme al requerimiento de recurso humano, idoneidad y experiencia. **Nota 1:** En caso de reemplazo del personal, el CONTRATISTA deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del contrato, quien deberá cumplir con el mismo perfil y requisitos previstos en las especificaciones técnicas del presente proceso. **Nota 2:** si durante la ejecución del contrato, es necesario el reemplazo de un personal con el que se esté ejecutando el mismo, el Futuro Contratista deberá diligenciar y presentar al supervisor del contrato, el **FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS** junto con los soportes, para que este de viabilidad al cambio.		

19

TURNOS DE DISTRIBUCIÓN PERSONAL

TURNO	CARGO	N° DE OPERARIOS POR TURNO
06:00hrs a 14:00hrs	Auxiliares de Lavandería	4
08:00hrs a 19:00hrs	Auxiliar de Lavandería (RECORREDORAS)	1
14:00hrs a 22:00hrs	Auxiliares de Lavandería	4
22:00hrs a 06:00hrs	Auxiliar de Lavandería	2
07:00hrs a 18:00hrs	Supervisora de Lavandería	1

Se distribuye a los operarios por cada servicio de la siguiente manera:

SERVICIOS	TURNOS	CARGO	OPERARIOS POR TURNO
Consulta Externa y Servicios de Hospitalización.	06:00hrs a 14:00hrs	Auxiliares de Lavandería	2
Salas Cirugía			1
Paquetes			1
Consulta Externa y Servicios de Hospitalización. (Recorrido en el Hospital Central)	08:00hrs a 19:00hrs	Auxiliar de Lavandería (RECORREDORA)	1
Consulta Externa y Servicios de Hospitalización. (Recorrido en el Hospital Central)	14:00hrs a 22:00hrs	Auxiliares de Lavandería	2
Salas Cirugía			1
Paquetes			1
Consulta Externa y Servicios de Hospitalización. (Recorrido **Turno Noche** en el Hospital Central)	22:00hrs a 06:00hrs		2
Supervisora de Lavandería	07:00hrs a 18:00hrs	Supervisora de Lavandería	1

NOTA: La distribución del personal operario puede ser susceptible a cambios de acuerdo a las necesidades del Hospital Central.

20 El futuro contratista deberá dar cabal cumplimiento con los procedimientos de Gestión Ambiental, las cuales hacen parte de procesos del Hospital Central Policía Nacional. Deberá tener todos los documentos y soportes actualizados y con los formatos de control necesarios que permitan evidenciar el cumplimiento normativo ambiental, bioseguridad y demás que requiera el Ente de control, los que correspondan a la planta deberán estas disponibles en el hospital para la consulta.
La oficina de gestión ambiental realizara las visitas al área asignada y la planta las veces que se consideren para verificar el cumplimiento normativo ambiental y de saneamiento ambiental.
Estos protocolos son de obligatorio cumplimiento por el tiempo que dure el contrato que se llegue a celebrar y pueden estar sujetas a cambio y/o actualizaciones sin previo aviso.

21 Cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada al Hospital como la resolución 591 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social en temas de ruta sanitaria, segregación de residuos, uso de bolsas y calibres, marcación de bolsas, procesos de limpieza y desinfección y así como las normas de saneamiento básico relacionada con fumigación, desinfección, desratización y almacenamiento (deberá realizar la actividad de fumigación en las áreas asignadas de manera mensual con sustancias químicas autorizadas por la Secretaria de Salud y con una empresa autorizada para la actividad).
Por otro lado, se exige el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a los procesos realizados a nivel externo específicamente en la planta, donde contará con los permisos y/o licencias ambientales, concepto sanitario, programas de manejo de residuos, de control y seguimiento y las normas aplicables al sector de lavanderías hospitalarias vigentes.

El oferente debe certificar que cuenta con el sistema de tratamiento de aguas residuales y registro de vertimientos ante la autoridad ambiental vigente y radicados de las ultimas (02) dos caracterizaciones de agua residual ante la Secretaria Distrital de Ambiente o de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá las cuales cumplan y no excedan los límites máximos permisibles de la Resolución 3957 de 2009 y Resolución 631 de 2015. Para lo cual debe presentar junto con la propuesta los radicados solicitados

22 El oferente deberá garantizar que todo el recurso humano asignado al Hospital Central para la prestación del servicio, tenga el respectivo entrenamiento en los temas como: manejo de residuos, procesos de limpieza y desinfección, ruta sanitaria y normatividad ambiental vigente para garantizar el cumplimiento de la normatividad mencionada. Deberá presentar la documentación necesaria que demuestre el cumplimiento normativo ambiental vigente.

23 El OFERENTE (futuro contratista) deberá contar con las instalaciones en las cuales presten el servicio de lavado, planchado, marcación y refacción de prendas, con una capacidad mínima de 500 kg diarios donde permitirá una visita trimestral a las instalaciones del contratista, para la verificación de los procesos objeto del contrato y el cumplimiento ambiental normativo. Por lo cual el proponente deberá contar con la planta para el proceso de lavado y alquiler de ropa hospitalaria la cual debe estar ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y debe tener por lo menos dos (2) años de

	funcionamiento para ello debe acreditar certificado de libertad y tradición si es de su propiedad o en su defecto el respectivo contrato de arrendamiento debidamente autenticado ante notaria. Para esta planta debe presentar certificado ambiental con Concepto Higiénico Sanitario Favorable vigente de la planta presentada de lavandería expedido por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C. situación está que sería verificada y acreditar a través de registro fotográfico, dirección de la planta y compromiso de disponibilidad de la planta y revisada por el comité evaluador.		
24	En el caso en que el oferente suministre algún insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
25	El oferente (futuro contratista) deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico (control de plagas, limpieza y desinfección), planes de contingencia de los riesgos asociados a las actividades del servicio que presta, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 591 de 2024, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen, tanto en las instalaciones, en el trayecto a la planta y en la planta donde realicen el tratamiento. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional		
26	El OFERENTE (futuro contratista) deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal. En caso de autoevaluación el oferente deberá anexar soporte del registro del SGSST.		
27	El oferente (futuro contratista), durante la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, no deberá ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.**		
28	Si durante la presentación de la oferta y/o la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El oferente (futuro contratista) deberá informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.		

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN HOCEN SA 002 2025** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
No. Cédula de Ciudanía del profesional: Diligenciar el número de cedula, lugar y fecha de expedición
Lugar y Fecha de Nacimiento del profesional: Diligenciar el lugar y la fecha de nacimiento
Número Celular del profesional: Diligenciar Número Celular del profesional
Dirección y Ciudad de residencia del profesional: Diligenciar Dirección y Ciudad de residencia del profesional
Profesión y Universidad: Diligenciar la formación académica y la universidad
No Registro Profesional: Diligenciar No del registro profesional
Título Profesional o Tecnico: Diligenciar título profesional
Especializaciones del Profesional: Diligenciar las especializaciones realizadas por el profesional
Universidad: Diligenciar el nombre de la universidad donde realizo la (s) especializaciones
Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Tiempo de Servicio del profesional en la Institución del Oferente: Diligenciar el tiempo de servicio

Nota 1: La Policía Nacional -Dirección de Sanidad – Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada, para cada profesional

Nota 2: por cada profesional diligenciar 1 formulario.

_____
Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: Este formato se debe diligenciar por cada uno de los profesionales con los cuales dará cabal cumplimiento al presente proceso, adicional adjuntar los documentos requeridos en las condiciones técnicas establecidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN HOCEN SA 002 2025** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar
Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. No.	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO No.	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
TOTAL			.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....

Nota 1: La Policía Nacional -Dirección de Sanidad – Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada, para cada profesional

Nota 2: por cada profesional ofertado diligenciar 1 formulario.

_____
Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: Este formato se debe diligenciar por cada uno de los profesionales ofertados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN HOCEN SA 002 2025** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**

La firma ..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN HOCEN SA 002 2025** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir. el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN HOCEN SA 002 2025** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

El oferente deberá determinar en el presente anexo el porcentaje de IVA que aplique para los ítems del Grupo o grupo a ofertar, o en su defecto especificar si se encuentra **EXENTO** o **EXCLUIDO**. Dicho requisito se verificará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE (%), EXCLUIDO O EXENTO DE IVA
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRASPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	KILO	____%

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de selección abreviada subasta inversa número **PN HOCEN SA 002 2025** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**
La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya prestado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN HOCEN SA 002 2025** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

Oferente: _____, nos comprometemos en caso de ser adjudicatario, a presentar el siguiente recurso humano para la prestación del servicio objeto del presente proceso:

Cantidad	Profesión

Para cual, una vez se dé inicio a la ejecución, se entregarán al supervisor del contrato, los documentos y requisitos requeridos en la condición técnica No. 16, del Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

PROCESO DE CONTRATACIÓN PN HOCEN SA 002 2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

LANCE NÚMERO _____

ÍTEM: _____

CONTRASEÑA DEL OFERENTE: _____
PORCENTAJE
_____%
NO SE HARÁ NINGÚN LANCE DE MEJORA DE PRECIOS (marque con una X)
( )

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU DELEGADO

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y TIENE COMO FINALIDAD DETERMINAR EL MODELO DEL LANCE, EN LOS EVENTOS QUE EXISTA SUBASTA PRESENCIAL

Código: 1DE-FR-	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	13/01/2025
CERTIFICADO N	981

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	91111500	02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS DE ROPA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS	785.938.319,00			1	785.938.319,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	1	785.938.319,00		-

No. SISCO	561674

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	785.938.319,00

Yeraldil Merchan

PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable Planeación

Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHscristia	CRISTIAN SEBASTIAN SALAMANCA SANTOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-01-14-10:13 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	93125	Fecha Registro:	2025-01-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	785.938.319,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	785.938.319,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS				
		Total:	785.938.319,00	0,00	785.938.319,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCION RELECCION,PLANCHADO,REFACCION, TRANSPORTE,MARCADO Y ENTREGA EN PISOS DE ROPA QUIRURGICA HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS CPAA 981

Subintendente CORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Analista de Contratos HOCEN

PS-16 MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
Jefe (E)Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante	Usuario Solicitante.	MHscristia	CRISTIAN SEBASTIAN SALAMANCA SANTOS
	Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
	Fecha y Hora Sistema:	2025-01-14-3:44 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	92225	Fecha Registro:	2025-01-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	785.938.319,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	785.938.319,00	Saldo x Comprometer:	785.938.319,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	93125	Fecha Registro:	2025-01-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	Nación	16	SSF						
					Total:	785.938.319,00	0,00	785.938.319,00	785.938.319,00	0,00

Objeto:	PRESTACION SERVICIO INTEGRAL LAVADO DESINFECCION RECOLECCION PLANCHADO REFACCION TRANSPORTE MERCADO Y ENTREGA ROPA QUIRURGICA HOCEN PONAL CPAA 981 SISCO 561674

Firma Responsable

PS17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN (E)